## **DECRETO # 175**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA ESTADODEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Genaro Codina, Zacatecas, del ejercicio 2007;
  - Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, el día 6 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- Con la información presentada por el Municipio, b).referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su aplicación, correcta cuvos efectos incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado. de julio 28 de 2008, en oficio 05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$34'080,295.89 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), que se integran por el 54.03% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, por el 22.83% de Aportaciones

Federales del Ramo 33 y Otros Programas por el 23.14%. Con un alcance de revisión de 96.72%

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$35'308,095.02

LEGISTREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL
NOVENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.), de los que se
destinaron el 50.21% para el concepto de Gasto Corriente y
Deuda Pública. Además de 3.08% para Obra Pública y 22.63%
de Aportaciones Federales Ramo 33 y 24.08% para Otros
Programas. Con un alcance de revisión de 49.71%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2007, un Déficit, por el orden de \$1'227,799.13 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VENTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo cual se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

#### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$77,616.82 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 82/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Al último día del ejercicio el Municipio no cuenta con saldo en Deudores Diversos.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$4'792,836.58 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.). Las adquisiciones del ejercicio fueron por el orden de \$136,369.30.

LEGISLATURA DEL ESTADO

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del Municipio al 31 de diciembre de 2007, \$3'389,025.85 ascendió a (TRES **MILLONES** TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE VEINTICINCO PESOS 85/100 M.N), es conveniente señalar que durante el ejercicio fueron contraídos tres préstamos con la Secretaría de Finanzas, el primero adquirido por la Administración 2004-2007 por \$100,000.00, los dos restantes adquiridos por la Administración 2007-2010, el primero por \$238,834.00, otorgado como un anticipo a las participaciones y uno más por \$1,500,000.00 contratado en diciembre para cubrir gastos de fin de año.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'030,633.03 (UN MILLÓN TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.), habiéndose ejercido en su totalidad, respecto a las 9 obras programadas éstas fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

#### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue \$5'160,963.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2007 los recursos fueron aplicados, habiéndose documentalmente el 100.00% de los mismos. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados en el 2007 se recibió un monto de \$75,137.00 derivado de Rendimientos

del ejercicio anterior, los cuales fueron aplicados en material para construcción.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2'328,659.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 71.15% a Obligaciones Financieras, 4.59% para Seguridad Pública, 16.09% para Infraestructura Básica de Obras y 8.17% para Adquisiciones. La aplicación y revisión documental de los recursos se realizó en un 100.00% al 31 de diciembre del 2007. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados, en el año 2007 se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$22,186.00, los cuales fueron aplicados en el pago de intereses de un crédito con Gobierno del Estado.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

#### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO			
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$0.04 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.			
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$3'715,332.61 que representa el 10.52% del gasto total.			

	CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO			
A TA	TURA	Solvencia	Cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 69.57% del total de sus activos.			
	Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. So dependencia de recursos externos e de 94.94%.			
	Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 49.12% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los rubros mencionados.			
		Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 11.90% respecto del ejercicio anterior.			
		Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 69.44% del total del gasto de operación.			
		Resultado Financiero	Presenta un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.			

- II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS
- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %	
CUMPLIMIENTO DE METAS	1	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado	100.0	
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
Concentración de inversión en pavimentos	48.0	
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.0	
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	49.6	
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	6.0	

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN				
ATRELLENO ADSANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 47.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro.				
RASTRO MUNICIPAL	Este Municipio no cuenta con Rastro Municipal.				

#### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, cumplió en 76.4% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1245/2010 de fecha 11 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas			- n		L.
Pliego de Observaciones	4	3	1	PFRR	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	4	3	1	OIC	1
Solicitud de Aclaración	1	0	1	REC	1
Subtotal	9	6	3		3

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Acciones Preventivas			10		1
Recomendación	16	15	1	REC	1
Subtotal	16	15	1		1
TOTAL	25	21	4		4

**RESULTANDO TERCERO.**- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-15-2007-21/2008, por la cantidad de \$75,137.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 de la Administración Municipal



2004-2007 como Presidente Municipal Profr. Otoniel Chávez Norato, Tesorero Municipal Ing. Baudelio Muro Chávez y C. Francisco López Chávez Director de Desarrollo Económico y Social, relativo a la siguiente acción:

• PF-07/15-005. Por un importe de \$75,137.00 correspondientes a Rendimientos Financieros 2006, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria número 0552165662 del Banco Mercantil del Norte, S.A., correspondiente al Fondo III 2007, ejerciéndose el 100.00% al término del ejercicio fiscal 2007 del cual exhibió el soporte documental compra de material por concepto de construcción, embargo no presentó los sin expedientes unitarios de las obras y/o acciones de los Rendimientos Financieros 2006 que contengan la documentación técnica y social que permita corroborar la aplicación correcta y transparente de los recursos, aunado a lo anterior en solventación manifestaron la aplicación en obras que no fueron programadas en el año 2007, indicando de manera incongruente que dicho recurso posteriormente se reintegró al municipio en noviembre de 2008 habiéndose constatado que el reintegro se hizo de la propia Caja del municipio; a quienes desempeñaron durante el periodo del 15 septiembre al 31 de diciembre de 2007 de la Administración Municipal 2004-2007 Presidente Municipal Profr. Otoniel Chávez Norato, Tesorero Municipal Ing. Baudelio Muro Chávez v C. Francisco López Chávez Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad Responsables Subsidiario V Directos respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular concluyendo que en el particular fueron LEGISLATRAZONABLEMENTE VÁLIDAS para aprobar la Cuenta Pública DEL ESTA Correspondiente al ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

# **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-15-2007-21/2008, por la cantidad de \$75,137.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 de la Administración Municipal



2004-2007 como Presidente Municipal Profr. Otoniel Chávez Norato, Tesorero Municipal Ing. Baudelio Muro Chávez y C. Francisco López Chávez Director de Desarrollo Económico y Social, relativo a la siguiente acción:

• PF-07/15-005. Por un importe de \$75,137.00 correspondientes a Rendimientos Financieros 2006, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria número 0552165662 del Banco Mercantil del Norte, S.A., correspondiente al Fondo III 2007, ejerciéndose el 100.00% al término del ejercicio fiscal 2007 del cual exhibió el soporte documental por concepto de compra de material para embargo no presentó construcción. sin expedientes unitarios de las obras y/o acciones de los Rendimientos Financieros 2006 que contengan la documentación técnica y social que permita corroborar la aplicación correcta y transparente de los recursos, aunado a lo anterior en solventación manifestaron la aplicación en obras que no fueron programadas en el año 2007, indicando de manera incongruente que dicho recurso posteriormente se reintegró al municipio en noviembre de 2008 habiéndose constatado que el reintegro se hizo de la propia Caja del municipio; a quienes desempeñaron durante el periodo del 15 septiembre al 31 de diciembre de 2007 de la Administración Municipal 2004-2007 Presidente Municipal Profr. Otoniel Chávez Norato. Tesorero Municipal Ing. Baudelio Muro Chávez y C. Francisco López Chávez Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad Responsables Subsidiario V Directos respectivamente.



**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

**SECRETARIO** 

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ORDAZ MERCADOLEGISLATDIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE